



Santiago, 25 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 9, Santiago
Presente

**REF: Modificación Reglamento Interno -
Fondo de Inversión SURA Deuda Privada Chile**

En cumplimiento a lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de esta Comisión, informamos que hemos procedido a depositar el Reglamento Interno del Fondo de Inversión señalado en la referencia, al cual se le han efectuado las modificaciones que se detallan a continuación:

- I.** En la Sección A. "*CARACTERÍSTICAS DEL FONDO DE INVERSIÓN SURA DEUDA PRIVADA CHILE*", se modifica el numeral 1. "*Características generales*" y el numeral 2. "*Antecedentes generales*", estableciendo que el plazo máximo para el pago de los rescates solicitados por los aportantes del Fondo por montos no significativos es de 30 días corridos contados desde la fecha de la solicitud del rescate respectivo.
- II.** En la Sección B. "*POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN*":
 1. Se modifica el numeral 1. "*Objeto del Fondo*", aclarando que el Fondo puede invertir sus recursos tanto en fondos de inversión como en fondos mutuos, administrados por la Administradora o por personas relacionadas con ella, cuyos límites de inversión y condiciones de diversificación cumplan con lo dispuesto en la letra b) del artículo 61 de la Ley.
 2. Se agrega un numeral 2.7. "*Nivel de riesgo*", en el acápite 2. "*Política de Inversiones*", señalando: "*El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es bajo a moderado.*"
 3. Se modifica el numeral 3.3. "*Límite máximo de inversión en monedas que podrán ser mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones*", con el objeto de aclarar que la excepción a los límites de inversión establecidos en los numerales 3.1. y 3.2., por un periodo de 18 meses contados desde el depósito del Reglamento Interno en el "Registro Público de Reglamentos Internos", resultaba aplicable respecto al primer depósito del reglamento.
- III.** En la Sección G. "*APORTE, RESCATE Y VALORIZACIÓN DE CUOTAS*", se agrega al numeral 1. "*Aporte y rescate de cuotas*", un sub numeral 1.9, el cual otorga la facultad a los partícipes del Fondo de desistirse de su solicitud de rescate de cuotas en los siguientes términos: "*Los Aportantes que hayan solicitado el rescate de cuotas podrán desistir o dejar sin efecto, total o parcialmente, dicha solicitud, comunicándolo a la Administradora a más tardar el quinto día hábil anterior a aquel en que se cumple el plazo máximo para efectuar el pago*".



IV. En la Sección H. "*OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE*":

1. Se modifica el numeral 2. "*Comunicación con los partícipes*", agregando la expresión "o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro" a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

2. Se modifica el sub numeral 10.2 del numeral 10. "*Adquisición de cuotas de la propia emisión*", señalando que el fondo podrá mantener en cartera cuotas de propia emisión de la serie A, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio total del fondo.

V. Se elimina la Sección I. "*DISPOSICIONES TRANSITORIAS*".

Los cambios referidos precedentemente son las modificaciones relevantes efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración, cambios formales o referentes a actualizaciones de Ley, Normas de Carácter General y Circulares vigentes, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del nuevo Reglamento Interno comenzará a regir a partir de los 30 días corridos siguientes al de su depósito en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.

Las modificaciones señaladas serán informadas a los partícipes y al público en general, de la forma establecida en la Sección III de la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Les saluda muy atentamente,

DocuSigned by:

María Fernanda Macías Eslava

D23697BF81A1463...

María Fernanda Macías Eslava

Gerente General

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SURA S.A.